



de hoy veinte y cinco de Agosto de
 treinta y dos, se dio cuenta de las Cuen-
 tas por D. Antonio Mar. Mibans Re-
 lator. Contribucion q. fue en los años de
 treinta y tres y uno con correspon-
 dencia, y en vista de ellas, acordó: Pa-
 racion. y comencar a los Comisarios
 cuentas, y q. siendo uno de ellos D. Ant.
 P. de los. interuando, nombra en
 su lugar a D. Ant. Luis de
 en unido con el otro q. lo es D. Fran. Mi-
 que del Mor. Sindico procederá a ello,
 el Ayuntamiento conforme a lo
 que se acordó en el interior sin perjuicio
 q. resulte de dho. renouacion, se des-
 cuenta contra el estado de Antonio Mar-
 cnez. Mibans y a favor del actual Reaudador de
 las cantidades q. por dhas. Cuentas cupieron en
 mismo estar alcanzado, para que las abone en
 el preciso termino de ocho dias para su aprehension.
 De apremio, mediante el q. deber reintegrarse
 a dho. actual Reaudador por tenerlos a aquel
 percibidos en mayor suma del fondo de este
 año, dando se a efecto las disposiciones que con-
 duzcan por el Sr. Presid. por quien al mi-
 smo tiempo, se suplicará dho. libramiento.

